



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Resolución Designación Director de Supervisión y Control de Obras- EX-2024-18317706- - GDEBA-DSTMHYDUGP

---

**VISTO** el expediente **N° EX-2024-18317706- -GDEBA-DSTMHYDUGP** mediante el cual se propicia la designación de Sergio Fabián SICARI en el cargo de Director de Supervisión y Control de Obras de Vivienda de la Subsecretaría de Ejecución de Obras de Desarrollo Urbano y Vivienda de este Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2022-245-GDEBA-GPBA se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano;

Que se propicia la designación de Sergio Fabián SICARI (DNI N° 34.339.584, Clase 1989) en el cargo de Director de Supervisión y Control de Obras de Vivienda dependiente de la Dirección Provincial de Control de Obras de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Subsecretaría de Ejecución de Obras de Desarrollo Urbano y Vivienda, a partir del 1° de junio de 2024;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar las funciones que se le encomiendan;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº272/17-E Y MODIFICATORIOS**  
**LA MINISTRA DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, a partir del 1° de junio de 2024, a Sergio Fabián SICARI (DNI N° 34.339.584, Clase 1989) en el cargo de Director de Supervisión y Control de Obras de Vivienda dependiente de la Dirección Provincial de Control de Obras de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Subsecretaría de Ejecución de Obras de Desarrollo Urbano y Vivienda, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar. Notificar al agente designado. Comunicar a la Dirección de Informática del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Incorporar al Sistema de Información Normativa Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.